

2022-197
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, seis de mayo de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta que el Dr. JUAN CARLOS RUEDA NUÑEZ, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 250.177 del C. S. de la J, el pasado 2 de Abril, allegó al correo electrónico del Despacho, un escrito mediante el cual aceptó su designación como Curador Ad-Litem de la demandada BROWINN SECURITY LTDA identificada con NIT 900.250.501-5, quien hasta el momento no ha concurrido a notificarse personalmente de la demanda; se procederá a dar aplicación a la normativa dispuesta en el artículo 301 C.G.P.

Por consiguiente, se continuará con el trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificado de la presente demanda por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 C.G.P. al Dr. JUAN CARLOS RUEDA NUÑEZ, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 250.177 del C. S. de la J, como Curador Ad-Litem de la demandada BROWINN SECURITY LTDA identificada con NIT 900.250.501-5.

SEGUNDO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T para el día **CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTUATRO (2024) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM)**.

TERCERO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional

2022-197
ORDINARIO LABORAL

- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

CUARTO: INFORMAR a las partes que la diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma elija el Despacho y dispuesta para ello por el Consejo Superior de la Judicatura. Por lo tanto, se advierte a las partes que les será enviada la invitación a la misma previo a la fecha y hora señalada para este trámite a los correos electrónicos que se reportan en la demanda. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS</p> <p>BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 07 DE MAYO DE 2024, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 044 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 08 DE MAYO DE 2024 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116</p> <div style="text-align: center;"></div> <p style="text-align: center;">MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Cristian Alexander Garzon Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 02

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c66939c9e5ba5ee82cfbd33ae096805fe7b347e030fdf54491009a0aeb68da**

Documento generado en 07/05/2024 02:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>